

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 1 de 21

INFORME DEL SEGUIMIENTO

FINAL

IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Maryam Paola Herrera Morales
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)

EQUIPO AUDITOR
Claudia Cuesta Hernández

PERIODO EVALUADO
01 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023

FECHA DEL INFORME
12 de diciembre de 2023



Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO	3
1.2. EQUIPO AUDITOR	3
2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	3
3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	3
4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	3
5. METODOLOGÍA	4
6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	7
7. RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO	7
7.1 EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA SDMUJER.	7
7.2. VERIFICACIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES MODELO LINEAS DE DEFENSA – NIVELES DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MANEJO DE LOS RIESGOS	11
7.2.1. Línea Estratégica	11
7.2.2. Primera Línea de Defensa	12
7.2.3. Segunda Línea de Defensa	15
7.2.3. Tercera Línea de Defensa	17
7.3 CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA VALORACIÓN DE RIESGOS	19
7.4 CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS	19
7.5. CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO	21

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 3 de 21

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO

La presente auditoría tiene como destinatarios principales:

- a) La Secretaría del Despacho, como representante legal de la entidad y responsable del Sistema de Control Interno.
- b) La Jefatura de la Oficina Asesora de Planeación, como Segunda Línea de Defensa en la Gestión del Riesgo, responsable de asesorar metodológicamente a los procesos en la aplicación de los lineamientos establecidos desde la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer y Lideresa de la Política de Control Interno.
- c) Las lideresas y líderes de procesos como administradoras (es) de los mapas de riesgos y como primera línea de defensa en la gestión del riesgo institucional y por ende de la implementación y sostenibilidad de la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer.

1.2. EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor asignado para llevar a cabo la presente evaluación es el siguiente:

- Claudia Cuesta Hernández, Profesional Contratista de la Oficina de Control Interno.

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Llevar a cabo el seguimiento a la implementación y sostenibilidad de la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con las directrices internas y las orientaciones dadas desde el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de gestión del riesgo para las entidades públicas.

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente trabajo se realiza a las actividades desarrolladas por la entidad para la implementación y sostenibilidad de la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer en sus versiones N°6 del 26 de julio de 2022 y N°7 del 28 de julio de 2023, para el periodo comprendido entre 01 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.

Nota: El establecimiento de este período no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre situaciones o hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados e identificados en el contenido y las conclusiones del presente informe.

4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

1. Guía Administración del Riesgo y el Diseño de Controles del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, versiones N°5 de octubre de 2020 y N°6 de noviembre de 2022.
2. Política de Administración del Riesgo para la Secretaría Distrital de la Mujer versiones N°6 del 26 de julio de 2022 y N°7 del 28 de julio de 2023.
3. PG-PR-3 - Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y SARLAFT - V7

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 4 de 21

5. METODOLOGÍA

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el “*Estatuto de Auditoría para la Secretaría Distrital de la Mujer*” y el “*Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna*” aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como los lineamientos establecidos para el Proceso Seguimiento, Evaluación y Control.

Planeación del Seguimiento:

Inicialmente se planeó el seguimiento mediante la identificación de los cambios realizados para la gestión del riesgo institucional como parte de los procesos de mejora continua que se desarrollaron finalizando la vigencia 2022 y los realizados a lo largo de 2023, lo cual se evidenció tanto en el establecimiento de dos versiones del documento de política de administración de riesgos para la entidad como en ajustes y mejoras que se realizaron a la herramienta LUCHA módulo de riesgos y oportunidades.

Así las cosas, considerando lo anterior y con el objeto de revisar el cumplimiento de los nuevos parámetros y mejoras en general, se envió la solicitud de información correspondiente. En primera instancia dicha solicitud fue dirigida a la primera línea de defensa para la implementación de la política en evaluación, es decir, a las (os) lideresas y líderes de procesos a través de la comunicación enviada por el sistema de información ORFEO con radicado N°3-2023-004771 del 03 de noviembre de 2023 y de la misma forma se remitió comunicación a la Oficina Asesora de Planeación – OAP como segunda línea de defensa para la gestión del riesgo institucional, con el fin de solicitar información concerniente al desarrollo de las responsabilidades que le asisten, a través del radicado N°3-2023- 004770 del 03 de noviembre de 2023.

Con el objeto de evidenciar el cumplimiento del objetivo de la política y el desarrollo del ciclo de administración del riesgo en la entidad, fueron enviadas dichas solicitudes de información para lo cual se formularon preguntas específicas en cada tema y asimismo se solicitó evidencia y soportes sobre las actividades llevadas a cabo en observancia de los parámetros que se imparten desde la política de administración del riesgo como documento institucional y estratégico.

Adicionalmente se realizaron preguntas sobre la implementación de las Guías de Administración del Riesgo y el Diseño de Controles del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, versiones N°5 de octubre de 2020 y N°6 de noviembre de 2022, para revisar y evidenciar la implementación de los directrices brindadas por estos documentos.

Por otro lado, dentro de la etapa de planeación, se recordó desde la segunda línea de defensa en reuniones de enlaces MIPG de los meses de octubre y noviembre de 2023, lo concerniente a la evaluación de la implementación de la Política de Administración del Riesgo en cuanto a las fechas de realización del presente seguimiento e instar a que los equipos de trabajo de los procesos de la entidad, realizaran los reportes correspondientes en el aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades, teniendo en cuenta los cambios y mejoras llevadas a cabo.

Desarrollo del Seguimiento:

La etapa de ejecución o desarrollo se llevó a cabo en virtud del análisis de la información recopilada como respuesta a las solicitudes y la revisión de los datos registrados y reportados en el aplicativo institucional LUCHA módulo de riesgos y oportunidades. Dicha información se examinó teniendo en cuenta las directrices dadas por la

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 5 de 21

Política de Administración del Riesgo de la SDMujer, en relación con los roles y responsabilidades según el modelo de líneas de defensa, el desarrollo del ciclo de la administración del riesgo, las herramientas tecnológicas utilizadas y los niveles de aceptación y tratamiento del riesgo.

Asimismo, dentro del análisis correspondiente se tomaron en cuenta las conclusiones derivadas del Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo para la SDM corte a septiembre 2023 (radicado N°3-2023-005174 del 24 de noviembre de 2023) construido en concordancia con el presente informe y para el cual se elaboró una lista de chequeo (anexo al informe mencionado); identificando criterios y parámetros de auditoría basados en lo establecido por la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas versiones N°5 de octubre de 2020 y N°6 de noviembre de 2022, para evaluar la gestión de riesgos de los procesos entre el 01 de noviembre 2022 al 30 de Septiembre de 2023, la definición y la estructura de riesgos, la idoneidad del diseño de controles, la ejecución y aplicación de controles, la aplicación de las estrategias para combatir el riesgo y finalmente la calificación individual y del conjunto de controles en cuanto a su solidez. (Ver Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer para la vigencia 2023 publicado página web institucional, dentro del enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/reportes-de-control-interno>).

También es importante indicar que con base en los resultados identificados en la evaluación a la gestión del riesgo mencionada, se tomó toda la información registrada por los procesos tanto en el aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades como en las actas estándar de seguimiento cuatrimestral para el periodo comprendido entre el 01 de noviembre 2022 al 31 de octubre de 2023 y las respuestas brindadas en torno a la solicitud de información memorando radicado N°3-2023-004771 del 03 de noviembre de 2023, en cuanto a la aplicación de los lineamientos establecidos para gestionar los eventos de materialización de riesgos de la Política de Administración del Riesgo para la Secretaría Distrital de la Mujer versiones N°6 del 26 de julio de 2022 y N°7 del 28 de julio de 2023. En este sentido, a continuación, se enuncian los memorandos de respuesta a la solicitud de información del 03 noviembre de 202 que fueron enviados por los procesos/áreas de la entidad.

Tabla N°01. Respuesta de los Procesos a solicitud de Información implementación Política de Administración del Riesgo SDMujer 2023				
#	Radicado	Fecha	Proceso	Dependencia
1.	3-2023-004794	7/11/2023	Gestión SIDICU	Dirección del Sistema de Cuidado
2.	3-2023-004861	14/11/2023	Transversalización del enfoque de género y diferencial para las mujeres Gestión de Políticas Públicas.	Dirección de Derechos y Diseño de Política
3.	3-2023-004864	14/11/2023	Gestión Disciplinaria	Oficina de Control Disciplinario Interno
4.	3-2023-004865	14/11/2023	Gestión del Conocimiento	Dirección de Gestión del Conocimiento
5.	3-2023-004866	14/11/2023	Gestión Administrativa Gestión Financiera Gestión Documental	Dirección Administrativa y Financiera
6.	3-2023-004867	14/11/2023	Territorialización de la Política Pública Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación
7.	3-2023-004871	14/11/2023	Gestión del Talento Humano	Dirección de Talento Humano
8.	3-2023-004874	14/11/2023	Planeación y Gestión	Oficina Asesora de Planeación
10.	3-2023-004885	15/11/2023	Desarrollo de Capacidades de las Mujeres	Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad
11.	3-2023-004903	15/11/2023	Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de Violencias	Directora Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
12.	3-2023-004941	16/11/2023	Atención a la Ciudadanía	Subsecretaría Corporativa

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 6 de 21

Tabla N°01. Respuesta de los Procesos a solicitud de Información implementación Política de Administración del Riesgo SDMujer 2023				
#	Radicado	Fecha	Proceso	Dependencia
13.	3-2023-004946	16/11/2023	Direccionamiento Estratégico	Oficina Asesora de Planeación
14.	3-2023-004947	16/11/2023	Gestión Tecnológica	Oficina Asesora de Planeación
15.	3-2023-004887	15/11/2023	Comunicación Estratégica	Asesora de Despacho – Comunicación Estratégica
16.	3-2023-004872	14/11/2023	Gestión Contractual	Dirección de Contratación
17.	3-2023-004858	14/11/2023	Transversalización del enfoque de género y diferencial para mujeres	Directora de Enfoque Diferencial
18.	3-2023-004850	14/11/2023	Gestión Jurídica	Oficina Asesora Jurídica
19.	3-2023-004890	15/11/2023	Promoción de acceso a la justicia para las mujeres	Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades

*Fuente: Sistema de correspondencia ORFEO - Construcción propia equipo auditor.

De igual manera, se tomó asimismo la información y los soportes aportados por la segunda línea de defensa-Oficina Asesora de Planeación en respuesta a la solicitud del radicado 3-2023-004770 (03.11.2023) del seguimiento a la Política de Administración del Riesgo, en memorando enviado a este despacho el día 15 de noviembre de 2023 con radicado No. 3-2023-004882.

Finalmente, es de mencionar que dadas las mejoras que se han venido realizando a la gestión del riesgo de la entidad para la configuración de la herramienta LUCHA y la mejora y ajuste de la documentación asociada, se llevó a cabo la revisión correspondiente sobre el funcionamiento del módulo de riesgos y oportunidades y el contenido de documentos como el procedimiento con código PG-PR-3 - Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y SARLAFT – Versión 7 de 2023 y de las demás guías internas respectivas, entorno al cumplimiento de las directrices de la Política de Administración del Riesgo para la Secretaría Distrital de la Mujer versiones N°6 del 26 de julio de 2022 y N°7 del 28 de julio de 2023.

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del presente trabajo de evaluación se construye el informe de seguimiento a la implementación de la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer para la vigencia 2023, cuyas conclusiones se clasifican en fortalezas y debilidades; estas últimas que a su vez están compuestas por dos tipos, las oportunidades de mejora y los hallazgos, cuyas definiciones se detallan a continuación:

- **Oportunidad de mejora:** Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento o en caso de que sea requerido, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.
- **Hallazgo:** Es el resultado de la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.

Es de aclarar que el término “**Plan de Mejoramiento**” hace referencia al instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados esperados, el logro de los objetivos de la entidad y la ejecución del plan de acción institucional. Su

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 7 de 21

objetivo primordial es promover que la gestión de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y/o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso/Área Responsable	Plan de Mejoramiento
Oportunidad de Mejora	O-01-PG-2023	Falta de inclusión de los Riesgos Fiscales dentro del alcance de la Política de Administración del Riesgo	Planeación y Gestión	Obligatoria
Oportunidad de Mejora	O-02-PG-2023	Falta de Indicadores clave para medir la Gestión del riesgo	Planeación y Gestión	Obligatoria
Oportunidad de Mejora	O-03-PG-2023	Falta de socialización de Política de Administración del Riesgo V - 7 de 2023	Gestión SIDICU Gestión del Conocimiento Gestión del Talento Humano Desarrollo de Capacidades de las Mujeres Atención a la Ciudadanía Comunicación Estratégica Gestión Contractual Promoción de acceso a la justicia para las mujeres	Obligatoria

7. RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO

7.1 EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS GENERALES DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA SDMUJER.

FORTALEZAS:

- En virtud de la sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en cuanto al Sistema de Control Interno para el componente de evaluación del riesgo, se evidenció que la entidad ha venido aplicando el instrumento estratégico nombrado Política de Administración del Riesgo, mediante el cual se definen los parámetros y las directrices institucionales para llevar a cabo una gestión adecuada de los riesgos y a su vez se da cumplimiento a la normatividad establecida.
- Se identificó que como parte de los ejercicios de mejora continua y de la implementación de los parámetros que brinda el Departamento de la Función Pública a través de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versiones N°5 de octubre de 2020 y N°6 de noviembre de 2022, se observó que el documento PG-PLT-1 Política de Administración del Riesgo fue actualizado a la versión 7 del 28 de julio de 2023, donde se amplía la declaración de la política incluyendo lo relacionado con la gestión del sistema SARLAF, se incluyen los criterios de valoración de impacto, probabilidad, aceptación y se aclaran las estrategias para combatir el riesgo

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 8 de 21

para los riesgos de gestión corrupción y LA/FT y adicionalmente en cuanto a los riesgos de seguridad de la información, se enuncian las responsabilidades para su administración en el marco de las líneas de defensa.

- De esta forma en la sesión 5ª del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC del 28 de julio de 2023 se aprobó el versionamiento 7o de la Política de Administración del Riesgo con código PG-PLT-1 y se registró y publicó en el sistema de información LUCHA módulo de gestión documental para su consulta y aplicación por parte de los diferentes procesos y áreas de la entidad.
- En revisión del contenido del documento de la Política de Administración del Riesgo en su versión No. 7 del 28 de julio de 2023 se evidenció que, se cuenta con 10 numerales definidos donde se brindan las pautas y se definen las directrices sobre la identificación, evaluación, tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la prestación de los servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- En revisión de las respuestas dadas desde la segunda línea de defensa OAP en memorando No. 3-2023-004882 del 15 de noviembre de 2023 y los diferentes memorandos enviados por los procesos y áreas responsables, en cuanto al cumplimiento de los objetivos establecidos dentro de la política, se observó que se han generado y desarrollado las siguientes actividades:
 - a. Se ha generado conciencia sobre la importancia de la gestión del riesgo a través de diferentes ejercicios de socialización y mesas de trabajo llevadas a cabo a lo largo de la vigencia, en cuanto a la aplicación del contenido de la Política de Administración del Riesgo y el plan de trabajo que se desarrolla por las diferentes líneas de defensa de acuerdo con su responsabilidad. Por otra parte, en el marco de las sesiones desarrolladas en el último trimestre de 2022 y a lo largo del año 2023, tanto del Comité Institucional de Control Interno como del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se dieron a conocer los seguimientos realizados a la gestión del riesgo y se aprobaron los cambios y mejoras pertinentes e identificadas por las áreas y procesos.
 - b. Se evidenció que en virtud de la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2023, en sus versiones 1 y 2 aprobadas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en las sesiones del 27 de enero de 2023 y el 20 de junio de 2023, se planteó la realización de auditorías relacionadas con la evaluación de la gestión del riesgo en el marco de la política en evaluación y también se programaron auditorías internas con base en los controles de los procesos o unidades auditables.
 - c. Se han promovido buenas prácticas mediante la aplicación de la metodología de gestión del riesgo, sobre todo en lo concerniente con la identificación de herramientas de tratamiento de los riesgos como lo son identificación de controles evidenciados a través de la mejora y actualización de la documentación de procesos, desde lo que se identifican actividades de control en procedimientos y la formulación de políticas de operación específicas.
 - d. En cuanto a la promoción de la mejora de la efectividad de los controles establecidos por los procesos para evitar, mitigar y/o disminuir la materialización de los riesgos, se observó que dentro de los ejercicios de monitoreo a los mapas de riesgos se realiza el reporte periódico correspondiente por parte de los procesos, en el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo institucional LUCHA, donde es posible evidenciar la trazabilidad de las mejoras llevadas a cabo y los cambios que se realizan a los mapas de riesgo.
 - e. Para el objetivo relacionado con potencializar los efectos de eventos positivos a través de estrategias de mejoramiento continuo, se observó que a partir de la plataforma estratégica institucional se cuenta un contexto estratégico y la matriz DOFA como parte de las herramientas estratégicas que son tomadas como base para la identificación de riesgos y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 9 de 21

controles.

- f. También se observó que la entidad cuenta con el esquema institucional de líneas de defensa para los 22 procesos, lo cual ha servido para definir las responsabilidades para llevar a cabo adecuadamente la gestión del riesgo y al mismo tiempo ha sido una estrategia que hace parte del mejoramiento continuo que se integró al contenido de las últimas versiones de la política en comentario.
- Se evidenció que el documento de política indica que el alcance de los lineamientos sobre la gestión del riesgo institucional abarca y es aplicable en todos los procesos y actividades desarrolladas por la Secretaría Distrital de la Mujer en todas las sedes y lugares del Distrito Capital donde se presten y se oferten los servicios misionales. Adicionalmente se observó que se incluyen directrices relacionadas con la identificación, el tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos de gestión, asociados a corrupción, identificados en el marco de lavado de activos y financiación del terrorismo y los concernientes a la seguridad de la Información.
 - Dentro del contenido de la Política de Administración del Riesgo en sus versiones 6 de 2022 y 7 de 2023, se observó que se cuenta con un glosario donde se registran de manera general, los términos y las definiciones relevantes a aplicar y tener en cuenta para el desarrollo de una adecuada gestión del riesgo.
 - Por otra parte, también es importante mencionar que el documento de la Política de Administración del Riesgo brinda los parámetros sobre la estructura para la gestión del riesgo institucional, que en el numeral 5 de la nueva versión No. 7 de 2023, amplía lo concerniente a la metodología que se viene aplicando en cuanto a la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – DAFP versión 5 de 2020, menciona que el aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades es la herramienta operativa y sistemática para la gestión del riesgo e indica que la entidad articula su planeación estratégica, su análisis de contexto interno y externo con la identificación de sus riesgos en virtud de los factores y la clasificación del riesgo.
 - Finalmente, se observó que se culminó la configuración del sistema de información LUCHA – módulo de riesgos y oportunidades, en cuanto a la aplicación de las directrices aportadas por las Guías para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Versiones No. 5 de 2020 y No. 6 de 2022), lo cual también se encuentra articulado con los parámetros de la Política de Administración del Riesgo versión 7 de julio de 2023, sobre todo en sus numerales 7. Valoración de los Riesgos, 8. Tratamiento de los riesgos, niveles de aceptación y estrategias para combatir el riesgo y 9. Materialización de un evento de riesgo.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°01 – Falta de inclusión de los Riesgos Fiscales dentro del alcance de la Política de Administración del Riesgo

De acuerdo con lo reportado dentro de la herramienta LUCHA módulo de riesgos y oportunidades con corte a 31 de octubre de 2023, se evidenció que se identificaron tres (3) riesgos fiscales, los cuales se han venido tratando y administrando en el marco de las directrices señaladas tanto a nivel interno y en concordancia con los lineamientos proferidos desde la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción, Seguridad Digital y Riesgos Fiscales - DAFP (Versión No. 6 de 2022), no obstante dentro del documento de Política de Administración del Riesgo Versión No. 7 de 2023 no se evidenció que en lo definido en su alcance se mencionara o incluyera lo referente a los riesgos fiscales, siendo relevante que

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 10 de 21

exista coherencia entre lo que se establece dentro de la política y la tipología de riesgos que se gestionan por parte de los procesos. Los siguientes son los riesgos fiscales identificados:

Tabla N°02. Riesgos Fiscales a 30 de Octubre 2023		
ID LUCHA	RIESGO	PROCESO
2124	Posibilidad de recibir investigaciones, sanciones y/o multas, debido a la presentación de informes financieros, contables y tributarios a clientes internos y/o entes de control de forma extemporánea o inconsistente.	GESTION FINANCIERA
2151	Posibilidad de tener personal vinculado a la planta de personal sin afiliación al SGSS	GESTION TALENTO HUMANO
2222	Posibilidad de realizar el cobro inoportuno de las incapacidades ante las EPS y ARL.	

*Fuente: Aplicativo LUCHA módulo riesgos y oportunidades corte 31 de octubre 2023

Recomendación(es) Específica(s):

- Incluir la temática sobre el riesgo fiscal dentro del alcance de la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer.
- Registrar dentro del documento de Política de Administración del Riesgo de la SDMujer, lo concerniente a la gestión del riesgo fiscal.
- Revisar la coherencia sobre los lineamientos y parámetros que debe existir entre los diferentes documentos (Política, Guías, Procedimientos e instructivos) en cuanto a la gestión del riesgo fiscal.

Oportunidad de Mejora N°02 – Falta de Indicadores clave para medir la Gestión del riesgo

Al respecto dentro de la información solicitada a la Oficina Asesora de Planeación se respondió en el memorando No. 3-2021-004882 del 15 de noviembre de 2023, que “La Oficina Asesora de Planeación no ha iniciado acciones para la identificación de indicadores clave de riesgo, debido a que en el 2023 se priorizo la migración de la información a las nuevas bases de datos de riesgos para cumplir con los parámetros de los mapas de calor, la evaluación de los controles y la calificación del impacto y la probabilidad, contempla para la vigencia del 2024 realizar mesas de trabajo con los procesos para la identificación de los indicadores clave de riesgo y solicitar asesoría técnica para la utilización y/o configuración del aplicativo LUCHA con la empresa Kawak.”, lo cual indica que aún no se cuenta con indicadores clave del riesgo que contribuyan con la medición del desempeño de los controles y sean parte de las herramientas para administrar adecuadamente los riesgos de la entidad.

Recomendación(es) Específica(s):

- Revisar y aplicar los lineamientos que se brindan en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 de 2022, en lo referente a identificar indicadores clave de riesgo, enunciados en el numeral 3.4.2 del documento y que hacen parte de las herramientas para la gestión adecuada del riesgo.
- Se recomienda iniciar el proceso de identificación y formulación de indicadores para la medición de la gestión del riesgo, como herramienta de administración que apoya el seguimiento y monitoreo y a su vez permite reflejar el desempeño de la gestión del riesgo en cuanto a capacidad, desarrollo y acción institucional para reducir las vulnerabilidades y tratar de manera adecuada y expedita los eventos identificados en los diferentes mapas de riesgo por proceso.
- Asimismo, se recomienda revisar la metodología y/o técnicas para realizar mediciones de impacto sobre la probabilidad de ocurrencia de los riesgos asociados a corrupción, para que así en esta medida se

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 11 de 21

fortalezca el tratamiento de estos riesgos identificando y los controles y acciones preventivas adecuadas según las mediciones del impacto.

7.2. VERIFICACIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES MODELO LINEAS DE DEFENSA – NIVELES DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MANEJO DE LOS RIESGOS

7.2.1. Línea Estratégica

Ejercida por los Comités Institucionales de Coordinación de control Interno y Gestión y Desempeño, en coordinación con los lineamientos y directrices internas al respecto.

FORTALEZAS

- Para lo correspondiente a las actividades que se desarrollan en virtud de la Administración del Riesgo, dentro de las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se evidenció en el marco de las responsabilidades establecidas en la Política de Administración del Riesgo que se llevó a cabo la aprobación de cambios y mejoras en el documento de política y mediante el seguimiento realizado por la segunda línea de defensa y los informes de auditoría se dieron análisis sobre la administración del riesgo, de lo cual se observó que los temas tratados en las sesiones llevadas a cabo entre el 01 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023 fueron los que se identifican a continuación:

Tabla N°03. Relación de sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	
Fecha Sesión	Temas tratados con relación a Gestión del Riesgo
20 de diciembre de 2022	Presentación del informe de Administración de Riesgos.
	Presentación de Riesgos de Seguridad de la Información para aprobación.
27 de enero de 2023	Presentación de resultados Informes de Auditoría y Seguimientos vigencia 2022
	Informe Administración de Riesgos tercer cuatrimestre 2022
31 de marzo de 2023	Presentación propuesta Cambios Riesgos de Gestión y Corrupción
24 de abril de 2023	Avance del Plan Anual de Auditoría 2023 corte 18 de abril (presentación resultados Informe de Auditoría, Seguimiento y Reglamentarios que incluyen la gestión del riesgo).
	Análisis Informe Riesgos del Proceso Gestión Contractual (Materialización de riesgos)
20 de junio de 2023	Avance del Plan Anual de Auditoría 2023 corte 31 de mayo (presentación resultados Informe de Auditoría, Seguimiento y Reglamentarios que incluyen la gestión del riesgo)
	Presentación de ajuste del diseño de controles
28 de julio de 2023	Aprobación de la versión No.07 de la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer.
	Aprobación cambios en la Matriz de Riesgos de la SDMujer.
09 de octubre de 2023	Aprobación de cambios en los riesgos para la actualización de la Matriz de Riesgos de 2023

*Fuente: Actas Sesiones 2022 - 2023 CICCI, archivo de gestión Oficina de Control Interno.

- En relación con las responsabilidades sobre la administración del riesgo que se desarrollan desde el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de acuerdo con lo reportado por la segunda línea de defensa OAP en el memorando radicado No. 3-2023-004882 del 15 de noviembre de 2023, se evidenció que a lo largo del periodo en evaluación se realizó el análisis de la gestión del riesgo sobre las alertas y recomendaciones generadas desde el CICCI mediante la socialización y puesta en

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 12 de 21

conocimiento de estas temáticas dentro de las diferentes sesiones del CIGD. En este sentido, se observó que dadas las alertas se llevó a cabo la aplicación de una mejora relacionada con la presentación del análisis y las alertas por la materialización del riesgo de “*Publicación de los actos contractuales fuera de los términos legales*”, asociado al proceso de gestión contractual y para lo cual el CICCÍ recomendó expedir la Circular No. 0013 del 23 de mayo de 2023 emitida por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y dirigida a las supervisoras de contratos donde se dieron las pautas para poner al día la información de contratos de la SDMujer en la herramienta SECOP II.

A continuación, se evidencian las temáticas tratadas sobre gestión del riesgo en las siguientes sesiones del CIGD para el periodo entre el 01 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023:

Tabla N°04. Relación de sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
Fecha	Temas tratados con relación a Gestión del Riesgo
24 de noviembre de 2022	Seguimiento y Evaluación del PAAC - Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía - Riesgos Asociados a Corrupción.
26 de enero de 2023	Aprobación del Plan de Riesgos de Seguridad de la Información - OAP Tecnología
30 de enero de 2023	Revisión y aprobación de la documentación: planes de acción 2023, planes institucionales participación ciudadana y PAAC – Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía.
23 de febrero de 2023	Presentación de la Agenda de temas a presentar a Comité MIPG durante la vigencia 2023 en el cual se incluyó la gestión del riesgo a llevar a cabo durante la vigencia 2023.
28 de marzo de 2023	Seguimiento y Evaluación del PAAC - Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía - Riesgos Asociados a Corrupción.
24 de mayo de 2023	Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano – PAAC y Resultados consolidados del monitoreo cuatrimestral - Riesgos.
29 de agosto de 2023	Solicitud aprobación actualización plan de Seguridad de la Información, Seguimiento PETI planes institucionales de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información y Plan Institucional de Seguridad de la Información y presentación de Riesgos Asociados al Manejo de Información y socialización del análisis correspondiente.
02 de octubre de 2023	Seguimiento y Evaluación del PAAC - Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía - Riesgos Asociados a Corrupción y presentación y socialización de resultados consolidados gestión del riesgo para el monitoreo cuatrimestral vigencia 2023.
31 de octubre de 2023	Seguimiento Plan de acción SDMujer y Barreras y deficiencias en controles asociados al cumplimiento de metas y objetivo - Proceso de Direccionamiento Estratégico.

*Fuente: Radicado respuesta requerimiento No. 3-2023- 004882 (15.11.23) - Actas Sesiones 2022 - 2023 CIGD.

7.2.2. Primera Línea de Defensa

Conformada por responsables de Procesos (Subsecretarias, Jefas (es) de oficinas, Directoras (es) y sus Colaboradoras (es) – enlaces MIPG de gestión del riesgo.

FORTALEZAS

- En revisión de los soportes y las respuestas dadas por los diferentes procesos de la entidad mediante las comunicaciones radicadas en la herramienta Orfeo (ver tabla No. 01), al requerimiento de información solicitado por este despacho en memorando radicado No. 3-2023-004771 del 03 de noviembre de 2023 y en concordancia con la verificación realizada a la información reportada en el aplicativo LUCHA módulo de riesgos y controles y el contenido de las actas estándar cuatrimestrales

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 13 de 21

de seguimiento a la gestión del riesgo por proceso, se evidenciaron las siguientes actividades llevadas a cabo en virtud de los roles y responsabilidades que le asisten a la primera línea de defensa de la gestión del riesgo de la entidad:

- a. Mediante los seguimientos periódicos realizados por los diferentes procesos se observó que se llevó a cabo el monitoreo de la gestión del riesgo dentro de los plazos establecidos por la política. Dicha labor fue desarrollada en reuniones con los equipos de trabajo con el fin de monitorear los riesgos identificados y sus controles, además de actualizar los escenarios de riesgo, la documentación asociada y dar a conocer todo lo relacionado con la gestión del riesgo, lo cual fue registrado en las actas estándar de seguimiento cuatrimestral consignadas por cada proceso en el aplicativo LUCHA para el 3° cuatrimestre 2022 y el 1er y 2° cuatrimestre 2023.
- b. También en revisión del contenido de las actas estándar de seguimiento cuatrimestral se evidenció que desde la primera línea de defensa se registraron los cambios que se han venido suscitando en la identificación, calificación de riesgo y la valoración de controles y se ha venido realizando paulatinamente la identificación de las actividades de control dentro de los procedimientos de los procesos.
- c. La información reportada en el aplicativo LUCHA en cuanto a la ejecución de controles, da cuenta de que se están aplicando los controles identificados por los procesos para el tratamiento de sus riesgos. Ejercicio que también fue corroborado a través de la evaluación consignada en el Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo con corte a septiembre de 2023 publicado en la página web institucional – botón de transparencia.
- d. Dado lo anterior, también fue posible observar que se llevaron a cabo ejercicios de autocontrol al interior del equipo de trabajo de los procesos durante el 01 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023, en relación con las responsabilidades frente al riesgo y el análisis pertinente para la identificación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles definidos en el tratamiento de los riesgos. Estos ejercicios de autocontrol fueron evidenciados dentro de la información consignada en el aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades; mediante las actas estándar de seguimiento a la gestión del riesgo que se construyeron en virtud de las reuniones de equipo para el monitoreo de los mapas de riesgo por proceso para el 3° cuatrimestre 2022 y el 1er y 2° cuatrimestre 2023.
- e. Así las cosas, a continuación, se relacionan las actividades más relevantes sobre el desarrollo de las responsabilidades de la primera línea de defensa, las cuales fueron registradas por los diferentes procesos en respuesta a la solicitud del memorando N°3-2023-004771 del 03 de noviembre de 2023:

Tabla N°05. Evidencias de Actividades en cumplimiento				
Rol de 1a 1ª Línea de Defensa - Política de Administración del Riesgo SDMujer 2023				
#	Radicado	Proceso	Dependencia	Actividades Reportadas
1.	3-2023-004794 (07/11/2023)	Gestión SIDICU	Dirección del Sistema de Cuidado	1. Análisis de la coherencia entre la caracterización de los procesos y los Riesgos. 2. Análisis de los riesgos vs las causas y los efectos identificados.
2.	3-2023-004861 (14/11/2023)	Transversalización del enfoque de género y diferencial para las mujeres Gestión de Políticas Públicas	Dirección de Derechos y Diseño de Política	
3.	3-2023-004864 (14/11/2023)	Gestión Disciplinaria	Oficina de Control Disciplinario Interno	
4.	3-2023-004865 (14/11/2023)	Gestión del Conocimiento	Dirección de Gestión del Conocimiento	
5.		Gestión Administrativa		



Tabla N°05. Evidencias de Actividades en cumplimiento Rol de 1a 1ª Línea de Defensa - Política de Administración del Riesgo SDMujer 2023				
#	Radicado	Proceso	Dependencia	Actividades Reportadas
	3-2023-004866 (14/11/2023)	Gestión Financiera Gestión Documental	Dirección Administrativa y Financiera	3. Análisis de la pertinencia sobre la necesidad de actualizaciones y/o mejoras y/o ajustes de riesgos y mecanismos de tratamiento.
6.	3-2023-004867 (14/11/2023)	Territorialización de la Política Pública Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	
7.	3-2023-004871 (14/11/2023)	Gestión del Talento Humano	Dirección de Talento Humano	4. Evaluación del Riesgo Inherente y Análisis de la efectividad de los controles formulados
8.	3-2023-004874 (14/11/2023)	Planeación y Gestión	Oficina Asesora de Planeación	
10.	3-2023-004885 (15/11/2023)	Desarrollo de Capacidades de las Mujeres	Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad	5. Seguimiento y monitoreo periódico.
11.	3-2023-004903 (15/11/2023)	Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de Violencias	Directora Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	
12.	3-2023-004941 (16/11/2023)	Atención a la Ciudadanía	Subsecretaria Corporativa	6. Reporte de la ejecución de los controles dentro de la herramienta LUCHA
13.	3-2023-004946 (16/11/2023)	Direccionamiento Estratégico	Oficina Asesora de Planeación	
14.	3-2023-004947 (16/11/2023)	Gestión Tecnológica	Oficina Asesora de Planeación	7. Análisis de oportunidades de mejora y recomendaciones dadas desde la OCI y la OAP, realizados a través de mesas de trabajo con la asesoría de la segunda línea de defensa.
15.	3-2023-004887 (15/11/2023)	Comunicación Estratégica	Asesora de Despacho – Comunicación Estratégica	
16.	3-2023-004872 (14/11/2023)	Gestión Contractual	Dirección de Contratación	8. Identificación de la materialización de riesgos.
17.	3-2023-004858 (14/11/2023)	Transversalización del enfoque de género y diferencial para mujeres	Directora de Enfoque Diferencial	
18.	3-2023-004850 (14/11/2023)	Gestión Jurídica	Oficina Asesora Jurídica	9. Aplicación de planes contingencia, en caso de materialización del riesgo y de haberse formulado según política.
19.	3-2023-004890 (15/11/2023)	Promoción de acceso a la justicia para las mujeres	Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	

*Fuente: Radicado respuesta requerimiento No. 3-2023- 004771 (03.11.23) – Elaboración propia OCI.

- f. Mediante las respuestas dadas por los procesos en los radicados enviados a este despacho (Ver Tabla No. 01), se evidenció que dentro de los ejercicios de socialización realizados al interior del equipo de trabajo de los procesos de Transversalización del enfoque de género y diferencial para las mujeres, Gestión de Políticas Públicas, Gestión Disciplinaria, Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión Documental, Territorialización de la Política Pública y Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres, Planeación y Gestión, Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de Violencias, Direccionamiento Estratégico, Gestión Tecnológica, Transversalización del enfoque de género y diferencial para mujeres, Gestión Jurídica y Seguimiento, Evaluación y Control; fueron dados a conocer los lineamientos de la nueva versión de la Política de Administración de Riesgos de 28 de julio de 2023.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°03 – Falta de socialización de Política de Administración del Riesgo V - 7 de 2023

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 15 de 21

De acuerdo con la revisión realizada sobre los soportes y las respuestas dadas por los diferentes procesos de la entidad mediante las comunicaciones radicadas en la herramienta Orfeo (ver tabla No.01), al requerimiento de información solicitado por este despacho en memorando radicado No. 3-2023-004771 del 03 de noviembre de 2023, se evidenció que los siguientes procesos no llevaron a cabo labores de socialización para asegurar que al interior de su grupo de trabajo se tenga conocimiento de los lineamientos internos establecidos por la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer.

Tabla N°06. Procesos sin Socialización de la Política de Administración del Riesgo V - 7 de 2023		
Radicado	Fecha	Proceso
3-2023-004794	7/11/2023	Gestión SIDICU
3-2023-004865	14/11/2023	Gestión del Conocimiento
3-2023-004871	14/11/2023	Gestión del Talento Humano
3-2023-004885	15/11/2023	Desarrollo de Capacidades de las Mujeres
3-2023-004941	16/11/2023	Atención a la Ciudadanía
3-2023-004887	15/11/2023	Comunicación Estratégica
3-2023-004872	14/11/2023	Gestión Contractual
3-2023-004890	15/11/2023	Promoción de acceso a la justicia para las mujeres

*Fuente: Memorandos radicados por los procesos en respuesta al requerimiento No. 3-2023- 004771 (03.11.23)

Recomendación(es) Específica(s):

- Realizar la socialización de los diferentes lineamientos y directrices establecidos institucionalmente por la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer en su versión 7 del 28 de julio de 2023, en virtud del alcance indicado en la misma y con el ánimo de asegurar que al interior del equipo de trabajo de los procesos y en todas las sedes y lugares donde se presenten servicios, se reconozca el concepto de “administración del riesgo”, la política y la metodología definidas y aprobadas por la primera línea de defensa.

7.2.3. Segunda Línea de Defensa

El rol de segunda línea es ejercido desde la Oficina Asesora de Planeación, cuya responsabilidad principal es asesorar a la línea estratégica y la primera línea de defensa en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo residual.

FORTALEZAS

- Como parte de la asesoría y acompañamiento que se realiza desde la segunda línea de defensa se observó que la metodología que se viene utilizando institucionalmente para la gestión del riesgo se encuentra articulada con los lineamientos apostados desde las Guías para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 de 2020, dado que este lineamiento se menciona en el numeral 5.1 Metodología de la Política de Administración el Riesgos en su versión N°7 del 28 de julio de 2023.
- De acuerdo con la información y los soportes aportados por la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, en la comunicación con radicado No. 3-2023-004882 del 15 de noviembre

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 16 de 21

de 2023 y lo evidenciado en virtud del Informe de Gestión del Riesgos 2023, se observó que con el fin de brindar apoyo técnico y metodológico sobre la gestión del riesgo institucional se desarrollaron 109 mesas de trabajo con los diferentes procesos de la entidad entre el 01 de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023; donde se dieron las pautas a los diferentes procesos en temas como uso del aplicativo LUCHA, lineamientos establecidos para los niveles de aceptación y tratamiento de riesgos, diseño y ejecución de controles, monitoreo y seguimiento cuatrimestral y directrices para la aplicación de los parámetros en cuanto a materialización de riesgos.

- Por otra parte, fue posible evidenciar que desde la segunda línea de defensa se cuenta con el plan de trabajo que se ha venido desarrollando para la vigencia 2023 y mediante el cual se programaron actividades concernientes a la actualización, aprobación y socialización de las versiones que surjan de los ejercicios de mejora continua de la política, la realización de mesas de trabajo dirigidas a los equipos de trabajo de la primera línea de defensa, la presentación del seguimiento periódico a la gestión del riesgo e incluyó la programación de la implementación de los parámetros para la implementación de SARLAFT.
- En cuanto a las orientaciones dadas sobre las metodologías y lineamientos internos se evidenció que desde la segunda línea de defensa se brindó mediante las mesas de trabajo de enlace MIPG (Actas as N°1 de 17 de febrero de 2023 y N°3 del 21 de abril de 2023), la directriz dirigida a todos los procesos de la entidad sobre la implementación dentro del acta estándar de seguimiento cuatrimestral, del análisis de impacto realizado mediante la aplicación de las 19 preguntas correspondientes sobre escenarios de materialización de los riesgos asociados a corrupción, en el marco del seguimiento al PAAC V1 de 2023 y dando cumplimiento a los lineamientos para esta tipología específica que brinda la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 de diciembre de 2020.
- Adicionalmente se observó que en el acta N°1 de 17 de febrero de 2023 de la mesa de enlaces MIPG se socializó el documento Guía Metodológica para la Identificación, Implementación, Seguimiento y Actualización de Líneas de Defensa, enfatizando la aplicación del mismo para la gestión del riesgo por proceso.
- Para llevar a cabo las tareas de seguimiento y monitoreo a la gestión del riesgo de los procesos se evidenció que desde la segunda línea de defensa se dio la directriz sobre el uso del *Acta Estándar de Seguimiento a Riesgos de los Procesos*, para los seguimientos cuatrimestrales correspondientes, documento que fue ajustado de acuerdo con la nueva versión de la Política de Administración del Riesgo del 28 de julio de 2023 y que de acuerdo con los soportes brindados por la OAP fue socializado en mesa de trabajo de enlaces MIPG del 11 de agosto de 2023.
- En revisión y lectura de las actas de reunión de la mesa de trabajo de los enlaces MIPG y de acuerdo con las respuestas y soportes brindados por la Oficina Asesora de Planeación en el memorando radicado No. 3-2023-004882 del 15 de noviembre de 2023, se evidenció que se cuenta con la carpeta “*Mesa de Trabajo de enlaces MIPG*” creada en el aplicativo TEAMS con el fin de compartir a todas (os) los enlaces, los documentos producto de dichas mesas de trabajo reuniones y tener acceso a la información que se brinda dentro de estos espacios.
- En cuanto al análisis de oportunidades de mejora y recomendaciones dadas en virtud del Informe de Gestión del Riesgo vigencia 2022 del 17 de noviembre de 2022, se evidenció que a través de la asesoría y el acompañamiento brindado desde la segunda línea de defensa a los diferentes procesos, se realizó el análisis pertinente sobre los cambios y ajustes a las actividades de control identificadas como NO CONTROLES, en el marco del seguimiento establecido desde la Política de Administración del Riesgo para la SDMujer realizado cuatrimestralmente tanto por parte de la primera línea de defensa como de la segunda; lo cual se evidencia a través del acta de reunión registrada del 29 de mayo de 2023.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 17 de 21

- Es importante resaltar que se llevó a cabo un trabajo conjunto desde la segunda línea de defensa OAP con la empresa kawak para la configuración del módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA, lo cual permitió realizar el ajuste y mejoramiento de la herramienta LUCHA módulo de riesgos y oportunidades en el marco de los lineamientos dados por el DAFP en materia de gestión del riesgo.
- Asimismo se evidenció el trabajo realizado desde la Segunda Línea de Defensa – Oficina Asesora de Planeación para la configuración del módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA, de lo que se observó que en los meses de mayo y junio de 2023 se ejecutó la migración de los datos y la información de los mapas de riesgos de los procesos de la entidad en dos enlaces de operación según el tipo de riesgos, los cuales se nombraron: Sistema de Gestión del Riesgos de Gestión y Sistema de Gestión de Riesgos Asociados a Corrupción, lo que permitió aplicar el mapa de calor acorde a la medición de las escalas de cada una de las tipologías.
- Dado lo anterior, se destaca el mejoramiento desarrollado en virtud de la implementación y armonización de dicho sistema de información con los parámetros brindados por las Guías para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (Versiones No. 5 de 2020 y No. 6 de 2022), y que de acuerdo con la verificación realizada por este despacho y la información aportada por la segunda línea de defensa – Oficina Asesora de Planeación mediante memorando radicado N°3-2023-004707 del 31-10-2023 se evidenciaron entre otros, cambios como: la configuración de cada enlace de operación de acuerdo con los parámetros para riesgos de gestión y para riesgos asociados a corrupción (Mapa de Calor y valoraciones de impacto y probabilidad), la identificación del factor y clasificación del riesgo, el ajuste a la valoración del riesgo para las calificaciones sobre el impacto y la probabilidad y la armonización de las directrices establecidas por la Política de Administración del Riesgo V7 de 2023 para la aplicación de las estrategias para combatir el riesgo, con la configuración del sistema en cuanto a la formulación, seguimiento y evaluación del plan de tratamiento de acuerdo con la calificación del riesgo residual.
- De acuerdo con la revisión realizada y la información brindada desde la Oficina Asesora de Planeación en virtud del presente seguimiento, fue posible evidenciar varias mejoras lideradas desde la segunda línea de defensa lo cual ha permitido articular las directrices y metodologías internas con los parámetros aportados por el DAFP en materia de gestión del riesgo

7.2.3. Tercera Línea de Defensa

Ejercida por la Oficina de control Interno en virtud del rol de evaluación de la gestión del riesgo.

FORTALEZAS

- Se proporcionó el aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos, mediante la realización de los seguimientos llevados a cabo cuatrimestralmente y el informe anual de seguimiento consolidado a la gestión del riesgo en concordancia con el plan de auditoría para las vigencias 2022 y 2023, de lo cual se construyeron y publicaron los siguientes informes:
 - a. Seguimiento a la Administración del Riesgo por procesos Vigencia 2022
 - b. Evaluación de la Política de Administración del Riesgo Vigencia 2022
 - c. Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) – Evaluación de la gestión del riesgo asociado a corrupción 3er cuatrimestre 2022, 1er y 2º cuatrimestre

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 18 de 21

2023.

d. Seguimiento a la Administración del Riesgo por procesos Vigencia 2023.

Dichos informes fueron dados a conocer a través de la página web institucional dentro del botón de transparencia numeral 4.8 Informes de Ofician de Control Interno, enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/reportes-de-control-interno>

- También en ejercicio de la secretaria técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se brindó la asesoría técnica a la primera línea de defensa en cuanto a la gestión del riesgo institucional, lo que se evidencia en el contenido de las actas de las sesiones realizadas durante el periodo de evaluación entre el 01 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023.
- Se observó que se viene trabajando conjuntamente con la Oficina Asesora de Planeación – segunda línea de defensa, en la identificación de mejoras y el desarrollo de metodologías para el monitoreo y seguimiento de la gestión del riesgo de acuerdo con los parámetros brindados por el DAFP.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°03 – Segregación Inadecuada del responsable de Seguridad de la información

En revisión del contenido de la Política de Administración del Riesgo versión 7 de 2023, se evidenció que el numeral 6.5 *Responsable de Seguridad de la Información*, indica las responsabilidades que se deben ejercer como oficial de seguridad de la información en virtud del rol de segunda línea de defensa para la gestión de los riesgos asociados a seguridad de la información y en este sentido se envió correo electrónico del 29 de noviembre de 2023 dirigido a la Oficina Asesora de Planeación donde se solicitó la información sobre cargo y/o tipo de vinculación con la entidad de la persona que funge como Oficial de Seguridad de la Información. De acuerdo con la respuesta aportada el 01 de diciembre de 2023, donde se indicó que el rol de oficial de seguridad de la información es ejercido por la jefa de la Oficina Asesora de Planeación, se evidenció que existe una inadecuada segregación de las funciones que se llevan a cabo por parte de la jefatura de la OAP para desarrollar las responsabilidades como oficial de seguridad de la información, esto dado que se identifica una incongruencia en el liderazgo y el rol de jefatura que se debe ejercer sobre la gestión del riesgo de seguridad de la información en cuanto a la supervisión y aprobación de las actividades concernientes a esta temática.

Recomendación(es) Específica(s):

- Se recomienda revisar y analizar la segregación de funciones sobre las responsabilidades que le asisten al oficial de seguridad de la información.
- Designar al contratista o servidor público diferente al cargo de jefatura de la Oficina Asesora de Planeación, como oficial de seguridad de la información de acuerdo con los parámetros y responsabilidades establecidas en la Política de Administración del Riesgo.
- Revisar los lineamientos aportados desde MINTIC para la adecuada designación del oficial de seguridad de la información.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 19 de 21

7.3 CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA VALORACIÓN DE RIESGOS

FORTALEZAS

- La Política de Administración del Riesgo en su versión N°7 de 2023, establece para la valoración del riesgo de gestión, asociado a corrupción y LA/FT y los relacionados con la seguridad de la información que se identifiquen los niveles para calificar la probabilidad en la medida de frecuencia de ocurrencia del evento, lo cual se especifica como el número de veces que se repite la actividad donde se genera el riesgo en 1 año. Para la calificación del impacto se brindan las pautas para la realización de eventos desarrollados por el proceso que pueden ser críticos y que podrían llegar a generar la consecuencia de la afectación económica y reputacional a la cual se vería expuesta la entidad en caso de materializarse un riesgo. Dichos niveles para calificar tanto la probabilidad como el impacto, se observó que se encuentran dentro de los parámetros indicados por la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión No. 5 de 2020 y No. 6 de 2022.
- Asimismo, se evidenció que el documento de política indica en su numeral 7.4, las directrices para los niveles para calificar el impacto de los riesgos de corrupción y lavado de activos y financiación contra el terrorismo LA/FT relacionadas con la caracterización de las 19 preguntas mediante las cuales se realiza el análisis para identificar el nivel moderado, mayor o catastrófico según sea el caso para cada proceso.
- En lectura de la versión 7 de 2023 de la Política de Administración del Riesgo, se observó que se identificó dentro del numeral 8. *Tratamiento de los riesgos, niveles de aceptación y estrategias para combatir el riesgo*, la posición institucional sobre el apetito, la tolerancia y la capacidad de los riesgos, indicando los niveles de aceptación y las estrategias correspondientes en el marco del cumplimiento de la misionalidad de la entidad tanto para los riesgos de gestión como para los riesgos asociados a corrupción y LA/FT y los riesgos relacionados con la seguridad de la información.

7.4 CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS

FORTALEZAS

- En cuanto a las directrices internas sobre materialización de riesgos se evidenció que el documento de Política de Administración de Riesgos de la SDMujer en su versión N°7 de 28 de julio de 2023, contiene el numeral 9. Materialización de un Evento de Riesgo, dentro del cual se especifican los parámetros para los riesgos de gestión, los asociados a corrupción, riesgos LA/FT y de seguridad de la información alineado con las estrategias para combatir los riesgos.
- Se evidenció que el documento de política contempla para los riesgos asociados a corrupción y LA/FT, que en caso de materialización se da la directriz relacionada con el deber de poner en conocimiento ante las autoridades competentes la situación presentada. Lo anterior teniendo en cuenta la normatividad vigente y en concordancia con los conductos regulares a nivel distrital y nacional.
- En cuanto a la identificación de materialización de riesgos se evidenció que los procesos de Gestión Financiera, Gestión del Talento Humano, Gestión Contractual y Gestión Administrativa aplicaron los parámetros establecidos en la Política de Administración del Riesgo y se establecieron planes de contingencia (acciones correctivas), lo cual se evidenció mediante los soportes aportados en los memorandos de respuesta a la solicitud de información en virtud del presente seguimiento con números de radicado 3-2023-004866 de la Dirección Administrativa y Financiera, 3-2023-004871 de la Dirección de Talento Humano y 3-2023-004872 de la Dirección de Contratación de fecha 14 de noviembre de 2023

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 20 de 21

y adicionalmente en el marco de la información reportada en las actas de seguimiento estándar a la gestión del riesgo registradas por los procesos responsables en el aplicativo LUCHA para el 1er y 2º cuatrimestre de 2023.

- En observancia de las directrices establecidas en la Política de Administración del Riesgo versiones 6 de 2022 y 7 de 2023, la segunda línea de defensa – OAP, realizó la socialización y presentación pertinente sobre el informe de materialización del riesgo, lo cual fue informado dentro de los temas tratados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI de las fechas 27/01/2023, 24/04/2023, 28/07/2023 y 09/10/2023 quedando la evidencia en las actas correspondientes. Así mismo se evidenció que dada la reiteración de la materialización del riesgo ID 2134 *Posibilidad de publicaciones de actos contractuales fuera de los términos legales, debido al inoportuno tiempo del requerimiento normativo*, el líder del proceso de gestión contractual presentó un informe ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI de fecha 24 de abril de 2023.
- En examen de los datos reportados desde la herramienta LUCHA módulo de riesgos y oportunidades y la evaluación realizada por este despacho en el Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo 2023 (*Anexo 1_ EvalRiesgos_2023*), se observó que los procesos de Gestión Financiera, Gestión Contractual, Gestión Administrativa y Gestión del Talento Humano identificaron planes de contingencia a partir de la materialización que se evidenció para los riesgos ID 2123, ID 2134, ID 2155, ID 2222 y ID 2225 respectivamente, lo cual se da en concordancia con los parámetros indicados en la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer versiones No. 6 de 2022 y No. 7 de 2023. En cuanto a los demás procesos se evidenció que no manifestaron haber identificado eventos de materialización, pero teniendo en cuenta los parámetros de la política, realizaron los registraron las acciones de tratamiento, el nivel de aceptación y las estrategias para combatir los riesgos dentro del aplicativo LUCHA.

Nota: Con respecto a la materialización de los riesgos ID 2134 - *Posibilidad de publicaciones de actos contractuales fuera de los términos legales, debido al inoportuno tiempo del requerimiento normativo* y ID 2225 - *Posibilidad de hurto, pérdida y/o daño de los bienes tangibles de la entidad*, es importante acotar que si bien se ha reportado y llevado a cabo el procedimiento respectivo en concordancia con los lineamientos de la Política de Administración del Riesgo y por ende se han hecho los ajustes y modificaciones correspondientes a los controles de dichos riesgos, se evidenció que en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI de fecha 09 de octubre de 2023 se volvió a informar sobre la materialización de dichos riesgos y es por esto que se recomienda a los procesos responsables hacer el seguimiento correspondiente con el fin de mejorar las estrategias para combatir el riesgo, identificando controles adecuados y acciones preventivas que contribuyan a mitigar la ocurrencia del evento.

Adicionalmente se recuerda al proceso de gestión contractual revisar nuevamente las conclusiones y el resultado de la evaluación del riesgo realizada por este despacho en el Informe de Auditoria al Proceso de Gestión Contractual PAA 2023, el cual fue dado a conocer mediante radicado No. 3-2023-004710 del 31 de octubre de 2023, donde se identificaron dos oportunidades de mejora relacionadas con la gestión del riesgo del proceso y se brindaron recomendaciones al respecto. De igual forma para los procesos de Gestión Financiera, Gestión Administrativa y Gestión del Talento Humano se recomienda examinar y analizar reflexivamente las recomendaciones aportadas en el Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo de la SDM - PAA 2023 notificado mediante radicado No. 3-2023-005174 del 24 de noviembre de 2023 y publicado en página web institucional enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/reportes-de-control-interno>

 <p>AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 04
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 21 de 21

7.5. CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO

FORTALEZAS

- Con ocasión de los resultados del Informe de Seguimiento a la Implementación de la Política de Administración del Riesgo de la SDM - PAA 2022 emitido por la Oficina de Control Interno, se identificaron en el aplicativo LUCHA dos (02) acciones de mejora planteadas y formuladas por el proceso de planeación y gestión que al corte de 31 de octubre de 2023 se encontraban en estado abierto, las cuales fueron objeto de seguimiento en su totalidad y que con la revisión a los soportes aportados por el área responsable y la información consignada en el aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo se da cierre a las acciones ID LUCHA 1035 y 1036, dado que se cumplieron de acuerdo con la definición de las acciones planteadas y se desarrollaron en concordancia con el periodo de tiempo programado. Para ampliación de la presente información ver archivo en programa Excel nombrado: *Anexo1_Sgto_PMI_PoliticaRiesgos2022_31.10.23.xlsx*.

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es necesario precisar que, las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.

ORIGINAL FIRMADO

MARYAM PAOLA HERRERA MORALES
JEFA DE CONTROL INTERNO (E)

Archivos adjuntos: Anexo1_Sgto_PMI_PoliticaRiesgos2022_31.10.23.xlsx

SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO - INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA SDM (17 noviembre de 2023) - PAA 2022

Avance (%)	Fuente de Identificación	ID OM	Descripción	Id Acción	Acción	Proceso responsable	Fecha límite de ejecución	Seguimiento y Evaluación OCI Noviembre 2023	Eficiente	Adecuada	Calificación del presente seguimiento
100%	INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA SDM - PAA 2022	1035	Oportunidad de Mejora No. 03 O-03-PG-2022 Ausencia de lineamientos para la implementación y seguimiento de planes de tratamiento como estrategia para combatir el riesgo. Dando lectura a los parámetros establecidos en el documento de Política de Administración del Riesgos versión N°6, en relación con el tratamiento de los riesgos y los niveles de aceptación, se observó que no se dan directrices específicas para llevar a cabo la implementación de planes de tratamiento como parte de las estrategias para combatir el riesgo de acuerdo con la ubicación de la zona de riesgo residual y el nivel de aceptación en cuanto a capacidad, tolerancia y apetito del riesgo. Adicionalmente, tampoco se cuenta con lineamientos específicos para realizar el seguimiento al cumplimiento de los planes de tratamiento de los riesgos de la entidad, lo cual se evidenció en la revisión de las actas de las diferentes sesiones llevadas a cabo durante el periodo de evaluación (01 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022), para el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD.	1536	Actualizar el documento de Política de Administración del Riesgos versión N°6, precisando las directrices específicas para llevar a cabo la implementación de planes de tratamiento como parte de las estrategias para combatir el riesgo de acuerdo con la ubicación de la zona de riesgo residual y el nivel de aceptación en cuanto a capacidad, tolerancia y apetito del riesgo, incluyendo lineamientos específicos para realizar el seguimiento al cumplimiento de los planes de tratamiento de los riesgos de la entidad.	PLANEACION Y GESTION	2023-09-29	De acuerdo con la revisión efectuada al aplicativo LUCHA con corte a 31 de octubre de 2023, se evidenció que se llevó a cabo la actualización del documento PG-PLT-1 Política de Administración del Riesgo en su versión 7 del 28 de julio de 2023, documento que incluyó lineamientos en materia de la implementación del sistema SARLAFT, criterios de valoración de impacto, probabilidad, aceptación y se amplían las estrategias para combatir el riesgo para los riesgos de gestión y los asociados a corrupción y LA/FT. Asimismo se incluyen las responsabilidades de seguridad de la información para la segunda línea de defensa de la gestión del riesgo. De acuerdo con lo anterior, la presente acción se califica como eficiente por ejecutarse dentro del tiempo programado y es adecuada toda vez que se dió cumplimiento a lo definido en la acción formulada, por lo que se determina su cierre dentro del aplicativo LUCHA modulo de mejoramiento continuo.	Eficiente	Adecuada	CERRADA
100%	INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA SDM - PAA 2022	1036	O-05-PG-2022 Oportunidad de Mejora No. 05 Falta de Trazabilidad en el aplicativo LUCHA y Acta Estándar de Seguimiento a la Gestión de Riesgos por Proceso de la información de Materialización del Riesgo y Planes de Contingencia. De acuerdo con los reportes dados a conocer desde la segunda línea de defensa como parte del seguimiento periódico que se viene realizando a la gestión del riesgo en la entidad, se anunció la materialización de 03 riesgos identificados en el 1er cuatrimestre de 2022, a través de la información registrada en el acta de reunión de la tercera sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno celebrado el 26 de julio de 2022. No obstante, en la revisión del acta estándar de seguimiento a la Gestión de Riesgos por Proceso y el aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades, no se evidenciaron las fechas específicas dentro del cuatrimestre, en las cuales efectivamente se materializaron los riesgos. Adicionalmente, a pesar de contar con el registro de las actividades planteadas para los planes de contingencia en	1537	Incluir en el aplicativo LUCHA las fechas de aplicación de planes de contingencia y el registro de las actividades planteadas en caso de materialización del riesgo.	PLANEACION Y GESTION	2023-10-31	De acuerdo con la información y los soportes consignados en el aplicativo LUCHA con corte a 31 de octubre de 2023, se evidenció que para los procesos de gestión financiera y gestión contractual se realizó la inclusión de las fechas de aplicación de los planes de contingencia dentro del seguimiento consignado en el aplicativo LUCHA, registrando el avance y/o culminación de las actividades que se plantearon para la materialización de los riesgos ID 2134 Posibilidad de publicaciones de actos contractuales fuera de los términos legales, debido al inoportuno tiempo del requerimiento normativo y ID 2123 Posibilidad de realizar pagos inoportunos, errados o de no realizarlos por fallas del proceso de trámite de pagos. De acuerdo con lo anterior, la presente acción se califica como eficiente por ejecutarse dentro del tiempo programado y es adecuada toda vez que se dió cumplimiento a lo definido en la acción formulada, por lo que se determina su cierre dentro del aplicativo LUCHA modulo de mejoramiento continuo.	Eficiente	Adecuada	CERRADA